



**INFORME DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ**  
**RESPONSABLE DE LA U. R.**  
**P R E S E N T E.**

No. DE SOLICITUD: <u>127DF/SCPA/UARRN/DSFS/3417/2020</u>	FECHA: <u>14/12/2020</u>
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS	
LUGAR: <u>San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.</u>	PERÍODO: <u>del 08 al 08 de diciembre del 2020.</u>

**OBJETO DE LA COMISIÓN**

Realizar la entrega de expedientes del programas de manejo forestal y de constancias de aprovechamiento de recursos forestales provenientes de terrenos diversos a los forestales al Área de Archivo de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas; obteniendo los resultados siguientes:

Se realizó la entrega al Área de Archivo de la Delegación Federal de expedientes que se encuentran en la Oficina Regional la cual se ubica en Avenida de la Juventud Barrio, María Auxiliadora, municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; los expedientes extregados fueron de Constancias de aprovechamiento de recursos forestales provenientes de terrenos diversos a los forestales y de programas de manejo forestal.

Para el caso de Constancias de aprovechamiento de recursos forestales provenientes de terrenos diversos a los forestales, se entregaron un total de 2,903 expedientes de los años 2010 al 2018, los cuales de los años 2010 al 2015 son para baja documental y de los años 2016 al 2018 corresponden a concentración.

En materia de programas de manejo forestal, se entregaron un total de 285 expedientes de los años 1995 al 2004, en este caso, todos los expedientes son para baja documental.

Con esto se esta avanzando en la integración de expedientes en materia forestal y ordenandolos por series documentales, para que sean administrados por el Área de Archivo de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

**ATENTAMENTE**

**ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ**

**COMISIONADO**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO